

Referencia: "BF_TOP_BRICA_GR_22"

Centro de Trabajo: BRICA Moralillos

Dependencia: Subdirección Incendios Forestales y Otras Emergencias. Dirección Medio Ambiente y Sostenibilidad

Nº Puestos: 1

Sistema Selectivo: Concurso de Méritos

Salario: Según Convenio

PUESTO	ESPECIALIDAD	GRUPO	NIVEL
BOMBERO/A FORESTAL TÉCNICO OPERACIONES	BRICA	I	4

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que *"Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurran los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto"*.

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que *"Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario"*.

Este puesto será ocupado por una interinidad hasta que el titular del mismo se incorpore

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos que en esta convocatoria se solicitan.

Descripción del puesto

Desarrolla funciones relacionadas con la prevención, detección, extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales así como de la información a la población sobre los mismos y apoyo a las contingencias en el medio natural. Para el desarrollo de las actividades y responsabilidades acordes al puesto, cumplirá y aplicará las normativas vigentes del ámbito de PRL y velará por el cumplimiento de la normativa y la seguridad laboral de los trabajadores/as bajo su responsabilidad.

Funciones:

Entre las funciones a desempeñar se encuentran:

- Supervisar el adecuado estado y mantenimiento de las instalaciones de la base, materiales y equipos de protección individual.
- Facilitar el desarrollo formativo y adiestramiento del personal, así como de la prevención de riesgos laborales.
- Informar al COP de los incendios forestales y otras emergencias ambientales que se produzcan, elaborando y remitiendo al mismo, cuanta documentación e información le sea solicitada al respecto.
- Elaborar informes sobre funcionamiento y actuaciones del dispositivo operativo.
- Desarrollar, ejecutar y llevar a cabo el seguimiento de planes técnicos en el ámbito de los trabajos de prevención de incendios

- Participar en las labores de extinción asignadas: se desplaza a los incendios, con salida en despacho automático en helicóptero cuando proceda
- Evaluar la situación del incendio a su llegada y notifica al COP su estado, así como los medios necesarios para la extinción
- Realizar la intervención operativa de las tareas de extinción y control del incendio con las unidades y equipos de intervención a su cargo
- Apoyar a la Dirección Técnica de Extinción

**Estas funciones tienen carácter indicativo, y en ningún caso limitativo.*

Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo (*), indefinido e indefinido no fijo.
- Estar en posesión de titulación universitaria relacionada con la Ingeniería forestal: Ingeniería Técnica Forestal o Ingeniería de Montes o Grado de Ingeniería Forestal o Grado Universitario con formación en incendios forestales con un valor mínimo de 6 créditos.
- Haber superado la batería test INFOCA, con una puntuación superior a 7 puntos, antes de la publicación del listado definitivo de adjudicación de puestos; así mismo en fase de promoción, haber superado la evaluación psicológica.
- Experiencia mínima de 3 campañas (**) en extinción de incendios forestales desempeñando funciones como Bombero Forestal Técnico de Operaciones Helitransportado (tanto a nivel autonómico como nacional).
- Carné de conducir B.

() En relación a los trabajadores que no tengan una relación laboral a Tiempo Completo, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".*

*(**) Campaña: Periodo de contratación que incluye un mínimo de 3 meses de trabajo en el periodo de alto riesgo (1 junio-15 octubre)*

Se valorará conforme al anexo I:

- Formación específica en incendios (Prevención y extinción de incendios, Planificación y manejo del fuego, uso y manejo de VCI, comunicaciones en IIFF, análisis...)
- Formación complementaria en incendios (Meteorología, sistemas de información geográfica, simuladores,...)
- Formación en prevención de Riesgos Laborales y gestión de equipos de trabajo.
- Formación en otras Emergencias Ambientales.
- Experiencia en extinción de incendios forestales, en los puestos detallados en el Anexo I de las bases de esta convocatoria.
- Perfil competencial con alto nivel de flexibilidad/adaptación, tolerancia al estrés, liderazgo y capacidad de coordinación de equipos de trabajo (a través de pruebas psicotécnicas)

NOTA: No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.

Fases del Proceso Selectivo

1. Comité de Selección:

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto de Subdirección de incendios forestales y otras emergencias
- Coordinador Provincial de la provincia a las que corresponda el Cedefo.

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico del Área de Desarrollo Profesional.

2. Recepción solicitudes:

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 10 de Febrero de 2022 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles incluyendo el de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 10 de Febrero de 2022.
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto la referencia del puesto ("BF_TOP_BRICA_GR_22"). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de Titulación académica y de los certificados acreditativos de los méritos de formación/experiencia a valorar. Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, **la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.**
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia el listado provisional de admitidos/as estableciéndose un plazo de 5 días laborables para presentar las alegaciones pertinentes, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "Alegaciones_ BF_TOP_BRICA_GR_22".
- Transcurrido el plazo de alegaciones se publicará en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia la lista definitiva de admitidos/as.

3. Sistema selectivo y baremo:

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de la valoración de méritos sobre un baremo con una valoración máxima de 100 puntos, conforme a la tabla recogida en el Anexo I de esta convocatoria.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.

3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

4. Comunicación de resultados:

Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de los resultados en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia. El día de la publicación de la Resolución Provisional marca el inicio de un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto “*Reclamación_ BF_TOP_BRICA_GR_22*”; transcurrido este plazo se emitirá la Resolución Definitiva del concurso.

Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Formación	Específica en incendios (Prevención y extinción de incendios, Planificación y manejo del fuego, uso y manejo de VCI, comunicaciones en IIFF, análisis...) Complementaria en incendios (Meteorología, sistemas de información geográfica, simuladores, ...) Prevención de Riesgos Laborales y gestión de equipos de trabajo. Otras Emergencias Ambientales.	40
Experiencia	Extinción de Incendios Forestales como: B.F Técnico de Operaciones CDF/BRICA/(o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) B.F Técnico de Operaciones MMAA/Analistas/COP/COR/PPS (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) B.F. Jefe de Grupo (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) o Jefe BRICA B.F. Especialista Extinción o Conductor VCI (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) o Especialista BRICA	60

MÉRITOS

En la fase de méritos se tendrán en cuenta la formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

1. Formación

En este apartado se tendrán en cuenta la formación relacionada directamente con el perfil. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos por la formación continua.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.

- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas /día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.

La puntuación máxima en este apartado será de 40 puntos, a razón de **0,13 puntos por hora de formación**, siendo la baremación de los cursos y la puntuación máxima según los contenidos, conforme a la siguiente tabla:

Contenidos	Puntos Máximos
Específica en incendios (Prevención y extinción de incendios, Planificación y manejo del fuego, uso y manejo de VCI, análisis, comunicaciones en IIFF...)	20
Complementaria en incendios (Meteorología, sistemas de información geográfica, simuladores, ...)	8
Prevención de Riesgos Laborales y gestión de equipos de trabajo	8
Otras Emergencias Ambientales	4

2. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral relacionada con el puesto, hasta un máximo de 50 puntos, conforme a la siguiente tabla:

Contenidos	Puntos por año trabajado
B.F Técnico de Operaciones CDF/BRICA (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas)	5
B.F. Técnico de Operaciones COP/COR/PPS/MMAA/ANALISTAS (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas)	4
B.F. Jefe de Grupo (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) o Jefe BRICA	3
B.F. Especialista Extinción o Conductor VCI (o puestos asimilados en otras comunidades autónomas) o Especialista BRICA	2

Los periodos trabajados inferiores a un año se puntuará conforme a las siguientes pautas:

- Se puntuaran proporcionalmente al periodo trabajado respecto a la puntuación del año completo.
- Dichos periodos solo se valorarán en caso de:
 - Alto riesgo: Periodos superiores a 1 mes.
 - Medio/bajo riesgo: Los meses en este periodo se contarán siempre y cuando el periodo de contrato incluya al menos 3 meses dentro del alto riesgo.